

LA MASACRE DE SINDICALISTAS DE LA HACIENDA DE CHAPARRO EN EL ORIENTE DE MICHOACÁN: 13 DE AGOSTO DE 1938

Luis Sánchez Amaro

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Introducción

La lucha por lograr la creación de sindicatos que defiendan los intereses de los trabajadores en México no ha sido fácil, el camino ha estado lleno de obstáculos y de violencia contra las iniciativas de organización que han surgido. Un claro ejemplo de ello es la masacre de 26 trabajadores ocurrida en la hacienda de Chaparro, municipio de Ciudad Hidalgo, en el año de 1938. Estos mártires del sindicalismo no tuvieron manera de defenderse y enfrentaron una horrible muerte estando la mayoría en plena juventud; inermes, fueron asesinados mediante la horca, a puñaladas y a balazos, en la fatídica madrugada del 13 de agosto de 1938, por el solo hecho de haberse organizado en un sindicato

y exigir respeto a sus derechos más elementales como trabajadores. Los ejecutores del crimen, un grupo armado de los católicos de derecha organizados en el llamado Ejército de Liberación Popular, fueron simples personeros de los intereses de los administradores y dueños de la hacienda y aserraderos donde laboraban las víctimas. El crimen fue premeditado, los ejecutores llevaban listas fidedignas de los obreros sindicalizados para asesinarlos y los que no lo estaban se les dejó libres sin daño alguno. Luego del ataque los asesinos se dispersaron, algunos fueron capturados poco después y llevados a proceso judicial, pero se les aplicaron penas muy bajas. Finalmente, la hacienda de Chaparro fue expropiada por el gobierno federal encabezado por el general Lázaro Cárdenas, para quien, desde un inicio, era clara la responsabilidad de los latifundistas de Chaparro y por ello realizó esta acción en favor de los deudos de los trabajadores asesinados y de los campesinos de la región.

La hacienda de Chaparro y la explotación forestal en la región oriente de Michoacán

En la región de Taximaroa situada en el oriente de Michoacán se dio en gran escala una explotación forestal capitalista que adquirió importancia en el porfiriato debido a la activa explotación minera de centros como Chapatuato, Otzumatlán, Anganguero y Tlalpujahuá, localizados en la misma región. Estos centros mineros demandaban grandes volúmenes de madera para construir viviendas, instalaciones industriales, así como para la elaboración de instrumentos de trabajo, fortificaciones de minas, etcétera. A esta demanda se sumó la generada por la expansión de los ferrocarriles, que consumían grandes cantidades de madera para las calderas de las máquinas y los durmientes de las vías.¹ Las empresas más importantes de la región fueron la hacienda de Chaparro, la compañía Pomposo Solís e Hijos

1 José Carmen Soto Correa, *Los grupos armados de los políticos católicos: la masacre de sindicalistas de Chaparro, Michoacán* (México: Universidad Autónoma de Chapingo-Instituto Politécnico Nacional, 2002), 151-152.

y la compañía Sánchez, todas del municipio de Hidalgo, las cuales construyeron y administraron sus propias redes ferroviarias locales que conectaban con las nacionales. En una considerable cantidad de arzones transportaban masivamente madera de sus aserraderos, de donde salieron miles de metros cúbicos de madera aserrada para el mercado nacional. La extensión de vías férreas que conectaba la hacienda de Chaparro con la estación más cercana de la red nacional, que era Irimbo, tenía 36 km, ésta se concluyó hacia 1914. También ofrecía un servicio de pasaje en carros autóvías con varias estaciones.

Cuando en la región se incrementó el reparto agrario, entre 1936 y 1937, en los municipios de los tres distritos del oriente michoacano, a su vez se incrementó la explotación forestal debido al afán depredatorio de los latifundistas.

La principal empresa maderera de la región oriente fue la hacienda de San Nicolás del Monte más conocida como hacienda de Chaparro. Esta propiedad tiene sus antecedentes en las mercedes de tierra que se remontan a la administración colonial del virrey Diego Fernández de Córdoba, marqués de Guadalcázar, emitidas el 13 de marzo de 1614.²

Desde 1930 la hacienda Chaparro enfrentó demandas de sus trabajadores y conflictos con las comunidades indígenas por linderos. El 12 de febrero de 1935 indígenas de San Bartolo Cuitareo invadieron parte de la hacienda y los dueños demandaron judicialmente a los dirigentes. Este problema se finiquitó hasta el 21 de agosto de 1940.

A principios de 1930 la hacienda Chaparro tenía 12,000 hectáreas de extensión, ocho aserraderos distribuidos a lo largo y ancho de la propiedad, y un sistema ferroviario propio que le proporcionaba altas ganancias, por lo que era considerada como una de las empresas forestales más importantes del país.

Esta situación comenzó a verse amenazada cuando se vivió en la región una intensa actividad sindical y agrarista, tanto por los

2 Soto Correa, *Los grupos armados*, 168.

trabajadores que vivían y trabajaban en el casco de la hacienda como por los obreros que laboraban en el monte y en el ferrocarril. En este aspecto, el 4 de noviembre de 1936 un núcleo agrario logró adquirir en dotación 3,383 hectáreas de la hacienda y su anexo La Granja.³

Para mantener sus altos beneficios, la hacienda de Chaparro y un grupo de madereros contratistas decidieron valerse de la derecha, representada por la resaca de la Segunda Cristiada agrupada en el llamado Ejército Popular Libertador (EPL) de la Liga Nacional Defensora de la Libertad (LNDL), como mercenarios para asesinar el 13 de agosto de 1938, en terrenos de la hacienda, a un grupo de 26 trabajadores sindicalizados pertenecientes a la Sección Número 6 del Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana (STFRM) y al Sindicato de Trabajadores Madereros de la Hacienda de Chaparro afiliada a la Confederación de Trabajadores de México (CTM).

El movimiento católico de derecha y su grupo armado en la región oriente de Michoacán

En junio de 1929 la Iglesia, a través de su dirigente, el delegado apostólico y arzobispo de Michoacán Leopoldo Ruiz Flores, firmó un acuerdo con el presidente Emilio Portes Gil para dar por terminada la “guerra Cristera” iniciada el año de 1926 y establecer una nueva relación entre el gobierno y la Iglesia católica conocido como *modus vivendi*. Producto de este acuerdo se disolvió la Guardia Nacional, que era el nombre del ejército cristero. Pero no todos los grupos de la Iglesia estuvieron de acuerdo. Principalmente los militantes y dirigentes de la Liga Nacional de la Libertad Religiosa (LNLR) apoyados por varios obispos. Esta Liga se deslindó, en agosto de 1929, de la jerarquía católica y comenzó a preparar una segunda rebelión. Para 1930 cambió su nombre y se autodenominó Liga Nacional Defensora de la Libertad (LNDL).

3 Ramón Alonso Pérez Escutia, *Taximaroa: historia de un pueblo michoacano* (México: Instituto Michoacano de Cultura, 1986), 359.

En el plano militar, el oriente de Michoacán fue uno de los lugares donde la Liga tuvo un pequeño grupo armado dirigido por Nabor Orozco, un militante del movimiento cristero de 1926-1929, que comenzó a actuar desde el año de 1932. No tuvo mucho éxito este proyecto y para fines de enero de ese mismo año sólo había logrado integrar a sus filas a cerca de 60 hombres.⁴

Cuando Nabor Orozco se retiró, por el año de 1935, siguió actuando en la región un pequeño grupo de media docena de hombres dirigido por un cabecilla apodado “El Conchito”; todos ellos operaban sin una bandera religiosa o política clara. Este grupo reclutaba gente, más por dinero que por ideas, y pagaba con el dinero que le proveían los hacendados para reprimir a solicitantes de tierras. A este grupo se unió Laureano Cruz, Benjamín Velázquez y Juvencio Flores, originarios de la región oriente de Michoacán y cuyas familias habían participado en la Cristiada. Estos personajes, al entrar en contacto con grupos de la LNL que operaban en límites de Guanajuato y Michoacán, formaron sus propios grupos y estuvieron bajo el mando del cuartel general que se ubicaba en el cerro de los Agustinos, ya en el territorio de Guanajuato, sin embargo, como eran grupos muy reducidos, sólo se dedicaban a sobrevivir.⁵

Debido a esto la región oriente de Michoacán sufrió una ola de asesinatos de campesinos agraristas y profesores rurales y obreros sindicalistas desarmados. Esto llevó a que a la demanda de tierras de los núcleos agraristas se sumara la de dotación de armas para defenderse.

La masacre de los sindicalistas

Los trabajadores de los armones que transportaban la madera de la hacienda de Chaparro decidieron organizarse en sindicato desde el 19 de octubre de 1930; a partir de entonces, sufrieron el acoso de las guardias blancas al servicio de los propietarios que los hostigaban permanentemente, y aunque denunciaban los atropellos ante las

4 Soto Correa, *Los grupos armados*, 237.

5 Soto Correa, *Los grupos armados*, 270.

autoridades éstas no hacían nada. Particularmente, ellos acusaban como responsables de las acciones en su contra al entonces gerente de la negociación, Clicerio Molina, y al contratista Francisco Aguilar, así como a empleados subalternos.⁶ Este sindicato tenía un total de 54 integrantes.

Bajo este contexto, el 13 de agosto de 1938 un grupo de 30 trabajadores salió muy temprano a sus labores, con sus armones tirados por mulas, en dirección a los aserraderos que la empresa tenía en la sierra. Al llegar a un lugar llamado “Los Capulines”, situado a 13 km de la hacienda, donde las vías se hacían muy pronunciadas, fueron detenidos por un grupo armado de alrededor de 45 individuos, todos embozados con pañuelos y armados con carabinas y pistolas. Los bandoleros sacaron los armones de las vías y amarraron las mulas en los árboles, mientras que a los trabajadores se les separó, dejando en resguardo, junto con los armones, a los que no eran sindicalizados y amarrando en parejas, atados de dos en dos, por la espalda y codo con codo, a los que sí lo eran.

Para corroborar lo anterior, les preguntaron a los trabajadores sus nombres y los contrastaron con unas listas que traían. A todo el primer grupo de prisioneros, el que la hacía de jefe, vestido de militar, les arengó diciéndoles que se les iba a matar por ser sindicalizados, que ya se les había advertido que no se organizaran, pero no hicieron caso y lo iban a pagar con su vida. Les recomendó rezar sus últimas oraciones y, a pesar de los ruegos lastimeros de los trabajadores, que pedían se les perdonara la vida, no se tentó el corazón. Acto seguido los maleantes procedieron a colgar a los trabajadores de manera sucesiva y en parejas en una horca que improvisaron en los árboles de encino alledaños.

Del mismo modo, a las siguientes corridas de trabajadores que iban llegando a ese lugar las capturaron y, previa revisión de su lista, dejaron huir a los que no eran sindicalizados y amarraron a

6 Isaac Araujo, “Comunicado del secretario del Sindicato de Armoneros Unidos de la Hacienda de Chaparro al presidente Lázaro Cárdenas”, 27 de septiembre de 1938, Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Ciudad de México, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, (en adelante FLCR), caja 968, exp. 559, fs. 1-46.

los que sí. A unos trabajadores los mataron ahorcándolos, a otros a balazos y a puñaladas. Con mucha fortuna, algunos trabajadores lograron sobrevivir, como Evaristo Martínez, que, al ser acibillado junto al compañero con el cual estaba atado, Narciso Corona, logró vivir debido a que el segundo recibió todos los disparos y su cuerpo cayó encima de Evaristo, quien se hizo el muerto y así pasó inadvertido. Otro, de nombre José Lira Rafael, capturado en el segundo grupo que llegó al lugar, al ver con horror cómo colgaban a sus compañeros, en un movimiento desesperado pudo zafarse de sus ataduras y se arrojó sobre el que tenía cerca, al que derribó para impedir que disparara su carabina, y emprendió veloz carrera; poco más de 40 balas le silbaron sin ser tocado por alguna. Al llegar a un altísimo puente de ferrocarril se arrojó al vacío, el golpe fue terrible. Los maleantes lo dieron por muerto y se retiraron del lugar. José Lira se quedó sin movimiento por breves instantes y después caminó trabajosamente por la orilla del arroyo. Cerca de la hacienda de Chaparro esperó oculto entre las peñas a que llegara la noche y continuó su camino hasta llegar a Ciudad Hidalgo, donde comunicó a las autoridades el suceso.⁷ Otro trabajador que salvó su vida fue Juan Martínez, a causa de que su esposa Domitila Pérez y su pequeña hija se abrazaron a él y no las pudieron separar, por lo que los facinerosos optaron por perdonarle la vida indicándoles que no regresaran a la hacienda y no contaran a nadie lo sucedido.

Los 26 trabajadores sindicalistas asesinados fueron Jesús Vergara Martínez, de 19 años, casado; Miguel Carmona, de 24 años, casado; Eucario Suárez Bucio, de 22 años, casado; Roberto García Vázquez, de 30 años, casado; Leandro Correa Loza, de 39 años, casado; Narciso Corona, de 38 años, casado; Eustacio Pérez Jaso, de 38 años, casado; Epigmenio Contreras, de 24 años, casado; José Cervantes Malagón, de 31 años, casado; Bulmaro González Monroy, de 26 años, casado; José Hurtado, de 28 años, casado; Daniel Blancas Santana, de 26 años, casado; Isaías Sámano Guzmán, de

7 Guillermo Ramírez H., *Artículos y relatos. Comunismo, Liderismo y revolucionarismo. la masacre de Chaparro. Michoacán* (México: Edición del autor, sin fecha de edición), 364-366.

23 años, casado; Lino Torres Rivera, de 24 años, casado; Juan Lira Nieves, de 24 años, casado; Rosendo García Vergara, de 33 años, casado; Fabián Torres Rivera, de 29 años, casado; Pedro Aguilar Zapata, de 22 años, casado; Jesús Nolasco Piña, de 28 años, casado; Manuel Bucio Martínez, de 25 años, casado; Santiago Zárate Luna, de 28 años, casado; Heraclio Garfias Carrillo, de 24 años, casado; José Navarrete Venegas, de 18 años, soltero; José Contreras Zapata, de 22 años, casado; Gregorio Cruz Contreras, de 30 años, casado y Eligio Cruz García, de 26 años, casado.⁸

Del atentado pudieron sobrevivir los sindicalistas Evaristo Martínez, José Lira Rafael, Juan Martínez Atilano García Ramírez, Arcadio Ortiz y Florencio Escobar. Con el asesinato de los otros 26 trabajadores quedaron en el desamparo y en la miseria 25 viudas, 67 huérfanos y 21 ancianos, los cuales, junto con 16 hermanos y sobrinos menores de edad, dependían económicamente de los trabajadores asesinados.

Las primeras investigaciones

Al tener noticias del horrendo crimen suscitado en la hacienda de Chaparro, el gobernador del estado, Gildardo Magaña, ordenó que el día 15 de agosto se trasladaran al lugar de los hechos el oficial mayor Manuel M. Cárdenas y el agente del ministerio público licenciado Camilo Andrade Carmona con la finalidad de realizar una minuciosa investigación sobre los hechos que permitiera a la autoridad estatal “tener datos fehacientes y cooperar con las autoridades militares para lograr el castigo de los culpables”. Los comisionados llegaron el mismo 15 de agosto, por la noche, cuando acababan de sepultar a las víctimas. Al día siguiente interrogaron al señor José

8 “Causa criminal instruida contra Silvestre Rodríguez Alcántar y compañía que resulten responsables de los delitos de homicidio, lesiones, asociación delictuosa, asalto, violación a la ley de cultos en el estado y rebelión”, Archivo Histórico del Poder Judicial de Michoacán (en adelante АНРJM), Morelia, Michoacán, Juzgado de lo Penal Distrito de Hidalgo, expediente 46/938, legajo 1, año de 1938, fs. 1-20.

Paz Zetina, a Evaristo Martínez Monroy, José Lira Rafael, Domitila Pérez de Martínez y al señor Aurelio Archundia, todos testigos directos de los hechos. Prosiguieron sus investigaciones con otras personas, buscando antecedentes y pruebas para saber si las empresas madereras y de los ferrocarriles tenían responsabilidades, pero no encontraron nada que pudiera asegurar tal cosa, sin embargo, resaltaron en su informe el hecho elocuentísimo de que los perpetradores solo habían asesinado a los trabajadores sindicalizados y no molestaron a los que no lo eran.

Un antecedente importante que también se hizo notar en el informe fue que, en el mes anterior al crimen, el sindicato ferrocarrilero hizo un emplazamiento a huelga a la familia Olivares para obligarla a que les pagara cinco semanas de salarios adeudados —hubo un convenio en el que los dueños aceptaron pagar, pero hasta esa fecha no lo habían cumplido—. En los interrogatorios salió a relucir que unos días antes, en la casa de un trabajador de la empresa Onésimo Marín, en un rancho llamado “La Sabaneta”, a ocho o diez kilómetros de donde ocurrió la matanza, se había reunido una partida de maleantes que seguramente fue la que atacó a los trabajadores. En ese lugar, los integrantes del referido grupo de malhechores tomaron sus alimentos y asistieron a una misa oficiada por el cura del “Caracol”, de nombre José Garcidueñas, quien les pidió orar por los armoneros de Chaparro.

Posteriormente, los investigadores se enteraron de que, sobre los cadáveres, se encontró una hoja de papel en la que se leía: “Hoy 13 de agosto aquí murieron los armoneros de Chaparro por confederados y rojos, siendo muertos por el cabo del Ejército Popular Libertador” y firmaban con dos iniciales: “BB”. El 17 de agosto los comisionados terminaron de hacer estas primeras indagaciones y elaboraron su informe dirigido al gobernador Gildardo Magaña, quien, a su vez, el día 18 lo envió con carácter de urgente al presidente Lázaro Cárdenas, anexando las declaraciones de varios de los que habían sido interrogados.⁹

9 Manuel M. Cárdenas y Camilo Andrade Carmona, “Informe al gobernador Gildardo Magaña sobre los crímenes de Chaparro, 17 de agosto de 1938”, (AHPEM),

Por parte de la presidencia de la República se enviaron al lugar de los hechos al general José Manuel Núñez y al licenciado Fernández Boyoli, agente del ministerio público de la Procuraduría General de la República, para recabar información. Desafortunadamente no encontré ningún informe en los archivos provenientes de esta fuente, por lo que es posible que los resultados de sus indagaciones los hayan hecho llegar verbal y directamente al Ejecutivo.

Finalmente, el diputado José Zavala Ruiz también le envió al presidente Lázaro Cárdenas un reporte, con fecha del 19 de agosto, independiente del que remitieron tanto el gobernador Magaña como el general José Manuel Núñez, sobre los hechos sangrientos ocurridos en Chaparro. En este memorándum el diputado acusó al general Josué Escobedo, anterior jefe de las operaciones militares en Michoacán, de no haber apoyado las peticiones de los trabajadores sindicalizados de Chaparro ante las amenazas de los grupos armados de derecha que los acosaban. Luego, acusó al licenciado Napoleón Molina Enríquez, coaligado con el gobierno estatal, de estar organizando sindicatos “blancos” contrarios a los que ya tenían afiliación a la CTM. Y terminaba su reporte de nueve cuartillas dando cuenta de que otros sindicatos adheridos a la CTM en la región seguían recibiendo amenazas, por lo que solicitaba garantías para todos ellos.¹⁰

El proceso judicial contra los asesinos

El objetivo de la matanza de Chaparro fue muy claro, se trataba de acabar con la lucha de los sindicalistas mediante el asesinato de todos los trabajadores que tuvieron esa condición y amedrentar a los llamados “libres” para que no se organizaran. Así de grotesca y sanguinaria fue la decisión de los autores intelectuales de la agresión

Morelia, Michoacán, Fondo Secretaría de Gobierno, Sección Gobernación, Serie Conflictos políticos, Caja 2, expediente 30, fs. 8-13.

10 “Informe del diputado José Zavala Ruiz al c. general Lázaro Cárdenas presidente Constitucional de la República”, 19 de agosto de 1938, AGN, FLCR, caja 968, exp. 559.1-46, fs. 302-310.

perpetrada por el grupo armado de derecha, cuyos jefes llevaban una lista con los nombres de los trabajadores afiliados al sindicato.

Por diversas indagaciones y declaraciones de testigos se supo que las gavillas que se dedicaban a masacrar campesinos en la región de Ciudad Hidalgo eran cuatro: Juvencio Robles, con 28 hombres; Benjamín Velázquez, con 15; Guadalupe Martínez, con 33 y Zenón Morales Téllez, con cinco. Para dar el golpe en la hacienda de Charro se prepararon desde la noche anterior, reunidos en el rancho “La Sabaneta”, encontrándose después en el paraje “Los Capulines” para detener a los trabajadores. Consumada la matanza, los bandoleros huyeron y se dispersaron por distintos rumbos. Los testigos y sobrevivientes también mencionaron como participantes a Valente García M., José Hernández Ruiz, Silvestre Rodríguez Alcántar, Zenón Morales Téllez y Cirilo García, quienes, después de los hechos, huyeron a esconderse a la Ciudad de México. El 12 de septiembre de 1938, en el Juzgado Penal del Distrito de Hidalgo, se inició la causa instruida contra estas personas y quienes resultaran responsables. Poco después, los cinco sujetos acusados fueron aprehendidos en la Ciudad de México y remitidos a Ciudad Hidalgo, excepto Cirilo García Gutiérrez, que logró obtener un amparo.¹¹ El 15 de septiembre, en un lugar llamado Monte Oscuro, fueron capturados otros cuatro de los asesinos: Pedro Sandoval, Pedro Hernández, Alfredo González y Ricardo Vázquez. El primero de ellos tenía grado de mayor, el segundo de capitán y los demás de tropa en el llamado Ejército de Liberación Popular. La detención la hizo el 27 Regimiento con la colaboración de varios agentes de la capital del país.¹²

En la segunda semana del mes de octubre, en la región oriente de Michoacán, se logró la captura de más de una decena de sospechosos que fueron identificados plenamente: El 15 de octubre, el comandante Malaquías Medina Vallarta presentó ante el agente del ministerio público a varios sospechosos que capturó: Pablo Merca-

11 “Causa criminal instruida contra Silvestre Rodríguez...” AHPJM, Morelia, Michoacán, Juzgado de lo Penal Distrito de Hidalgo, expediente 46/938, legajo 1, año de 1938, fs. 68-69.

12 *Heraldo Michoacano*, Morelia, Michoacán, 16 de septiembre, 1938.

do, Francisco Armas, Ángel Téllez y Nicolás Mercado.¹³ A su vez, las autoridades municipales de Ciudad Hidalgo capturaron a Isidro Gómez, quien en las cantinas se ufanaba de haber participado en el crimen de Chaparro; varios testigos de los hechos corroboraron haberlo visto participando ese día con el grupo armado, por lo que se dictó auto de formal prisión.¹⁴

De los aproximadamente 45 asesinos de Chaparro, para finales de octubre habían sido detenidos 21.¹⁵ La mayoría de los participantes de la masacre de los obreros eran habitantes de las comunidades ubicadas al norte del municipio de Hidalgo, en un radio menor a los 10 km a la redonda, en la zona del Cerro Grande-Los Azufres, serranía donde se juntan los municipios de Hidalgo, Maravatío y Zinapécuaro –del estado de Michoacán–, colindantes con el municipio de Acámbaro, Guanajuato.

De Juvencio Robles, uno de los principales cabecillas, se sabe que murió un 20 de junio de 1942 en un combate con fuerzas federales en Cerro Grande, una rancharía del municipio de Acámbaro, Guanajuato.¹⁶

Finalmente, la sentencia en el caso de los asesinatos del Chaparro se dio a conocer después de un año y siete días de diligencias, el 14 de septiembre de 1939, cuando el juez Juan F. Vereo Guzmán acordó que:

Primero. Alfredo González Cruz y Juan Jurado García son criminalmente responsables en su calidad de cómplices, de los delitos de homicidio, lesiones, asalto, asociación delictuosa y rebelión de que los acusa el ministerio público.

13 “Causa criminal instruida contra Silvestre Rodríguez...” AHPJM, Morelia, Michoacán, Juzgado de lo Penal Distrito de Hidalgo, expediente 46/938, legajo 1, año de 1938, fs. 131-132.

14 *El Nacional*, México D. F., 28 de agosto de 1938.

15 Soto Correa, *Los grupos armados*, 395.

16 Soto Correa, *Los grupos armados*, 435.

Segundo: Se condena al primero a la pena de 10 años que sufrirá en el lugar que el ejecutivo designe, y el segundo a igual pena que extinguirá, por razones de su minoría de edad, en la escuela técnica industrial Álvaro Obregón en la ciudad de Morelia.¹⁷

Por su parte, Pablo Mercado, Francisco Armas, Salvador García y Pedro Hernández, que fueron reconocidos como miembros del grupo que asesinó a los trabajadores, estando retenidos y bajo estricta vigilancia, de manera sospechosa se fugaron de la cárcel en medio de circunstancias que denotan complicidad de las autoridades; los demás fallos al resto de acusados fueron una parodia de la justicia pues el juez determinó que solamente serían castigados por el delito de rebelión, por los que debía imponerse la pena correspondiente de seis meses de prisión, pero cuando la sentencia les fue notificada a los detenidos, éstos ya la habían cumplido y quedaron libres el día 14 de septiembre de 1939.¹⁸

La expropiación de la hacienda de Chaparro

Carmelo Soto Correa, sin aportar pruebas documentales, afirma que: “Durante septiembre y octubre el gobernador trató de modificar la actitud de los sindicalistas e incluso buscó que el presidente de la República recibiera a los dueños de la hacienda, logrando con dicha actitud quedar invalidado como un interlocutor por el movimiento sindical”. Para sustentar tal aseveración, Soto Correa sólo cita una carta, fechada el 12 de noviembre de 1938, del Sindicato de Armoneros al presidente de la República donde se señala al Gobierno del Estado y a los interesados en la explotación de la hacienda Chaparro de presionarlos “con amenazas veladas” para que acepten

17 “Causa criminal instruida contra Silvestre Rodríguez...” AHPJM, Morelia, Michoacán, Juzgado de lo Penal Distrito de Hidalgo, expediente 46/938, legajo 1, año de 1938, fs. 330b.

18 *Heraldo Michoacano*, Morelia, Michoacán, 26 de septiembre, 1939.

proposiciones de recibir dinero en pago de vidas de sus compañeros. Y a partir de esta afirmación Soto concluye que el gobernador quedó invalidado como interlocutor.¹⁹

Sobre lo anterior hay que decir que esto no parece ser cierto, pues desde un principio la actitud del gobernador fue la de pugnar por el total esclarecimiento del crimen y de quienes habían sido responsables, para así ejercer la justicia. En este tenor, inmediatamente después de recibir las noticias de los hechos, envió al lugar al oficial mayor de gobierno, Manuel Cárdenas, y al agente del Ministerio Público Federal adscrito a la Procuraduría Estatal con el objetivo de hacer una investigación y poder informar al presidente. El informe que se obtuvo como resultado de esta comisión se le hizo llegar de forma inmediata y directa al presidente de la República. Con base en esta información, junto con otros datos pertinentes obtenidos por diversas vías, el general Lázaro Cárdenas tomó la decisión de expropiar la hacienda, junto con las vías de ferrocarril e instalaciones, en beneficio de los deudos de los trabajadores que habían sido asesinados. Esta decisión la compartió desde un principio con el gobernador Gildardo Magaña y fue este último quien la dio a conocer de manera no oficial a la prensa el 8 de octubre de 1938.²⁰

La comunicación expedita que establecieron tanto el presidente de la República como el gobernador Gildardo Magaña para atender la problemática generada por el asesinato de los sindicalistas de Chaparro se expresa fehacientemente. Como una muestra, en el comunicado que escribió el presidente Lázaro Cárdenas al gobernador el 2 de septiembre se indicó lo siguiente:

El caso de los Capulines, en que fueron sacrificados 26 trabajadores del aserradero “Chaparro”, es más criminal toda vez que con premeditación y sangre fría se planearon y ejecutaron estos asesinatos. Ante este hecho se hace necesario sentar un precedente que señale como el recurrir a la violencia y el crimen no detiene la organización sindical que es fuerza y garantía del

19 Soto Correa, *Los grupos armados*, 449.

20 *Excelsior*, México, D. F., 8 de octubre de 1938.

derecho de los trabajadores. *De la misma información que se ha servido usted enviar, se desprende una responsabilidad muy directa para los que intervienen en esta negociación, y en tal virtud, el Ejecutivo Federal considera indispensable, para evitar que se repitan crímenes de esta naturaleza, ir directamente a la causa que hizo víctimas a los 26 trabajadores citados y que no es otra que la oposición a la existencia del sindicato y, por lo tanto, debe procederse a la expropiación de las instalaciones y bosques que pertenezcan a las personas que intervenían en la negociación en los momentos en que se cometieron los crímenes; poniendo todo esto en manos de los trabajadores que organizados en cooperativas mantengan la explotación, interviniendo para ello el gobierno del Estado, la Secretaría de Economía Nacional y el Banco Nacional Obrero de Fomento Industrial, en la inteligencia de que con cargo a la misma expropiación, deberá indemnizarse a las familias de los sacrificados.*²¹

Fue hasta el 11 de enero de 1939 cuando, por medio de una resolución presidencial bajo la forma de ampliación al ejido El Chaparro, se les dotó de 12,767 hectáreas a los obreros, viudas y campesinos de la hacienda. Sobre el número de beneficiarios, para el 25 de julio de 1941 se formuló un censo con el objeto de extender certificados de derechos agrarios, en él figuraron 1,634 campesinos de los anexos La Granja, Mártires de Chaparro y Asoleadero de Tiripetío.²²

El gobierno del general Gildardo Magaña se comprometió a dar ayuda económica a las familias de los caídos y a sostener la educación de sus hijos hasta el nivel profesional.²³ También apoyó las gestiones para lograr la indemnización a las viudas de los obreros

21 “Carta del presidente de la República Lázaro Cárdenas al general Gildardo Magaña gobernador constitucional del Estado de Michoacán”, México, D. F., 2 de septiembre de 1938, AGN, FLC, expediente 559.1/46. Legajo 1, fs.1. Las cursivas son mías.

22 Pérez Escutia, *Taximaroa*, 409-410.

23 *Surco*, Morelia, Michoacán, 19 de agosto de 1938.

asesinados, la cual se concretó bajo la gubernatura del general Félix Ireta el 24 de octubre de 1941, después de un juicio laboral de más de tres años en el que se acordó el pago de la cantidad de 38,055.92 pesos distribuidos entre ellas proporcionalmente.²⁴

Por su parte los trabajadores ferrocarrileros, que hasta el final eran los menos convencidos de convertirse en ejidatarios, lograrían la firma de un convenio para que se les pagaran los salarios caídos, pero, como la empresa no tenía fondos, se procedió a expropiar el ferrocarril de la hacienda de Chaparro el 21 de junio de 1941, sin que este remate inicial pudiera hacerse sino hasta mediados de febrero de 1942. Luego de esto, según las crónicas de la época, con lágrimas en los ojos los ferrocarrileros aceptaron la liquidación de sus salarios, con lo cual desapareció la Sección Número 6 del Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de Ciudad Hidalgo, Michoacán; su última propuesta como gremio fue que el centro de la población dejara el nombre de Hacienda de Chaparro y pasara a denominarse Mártires de Chaparro, en memoria de los trabajadores sindicalistas asesinados.

Conclusiones

El asesinato de los sindicalistas fue artero, premeditado con alevosía y ventaja, y ejecutado sin piedad y con la mayor sangre fría. Es difícil, hasta la fecha, entender cómo los malhechores no tuvieron ninguna clase de traba o miramiento para asesinar a 26 personas, la mayoría muy jóvenes, que no les habían hecho ningún daño y que tenían toda una vida por delante.

La reacción del gobierno local y federal para investigar y perseguir a los responsables del crimen fue inmediata y tuvo cierto éxito. La indignación de la sociedad y de grupos organizados por el hecho presionó a las autoridades para llevar a cabo una campaña

24 “Convenio de indemnización a las viudas de los obreros asesinados en la Ex hacienda de Chaparro”, 13 de agosto de 1938, Ciudad Hidalgo, Michoacán, 30 de septiembre de 1941, Archivo Familia Hernández, citado en Soto Correa, *Grupos armados*, 452.

militar sería y decidida contra los grupos rebeldes en esta región, con la cual se logró disminuirlos y finalmente acabar con la mayoría en los siguientes años. Sin embargo, en lo que respecta al castigo a los directamente responsables que fueron capturados y sometidos a proceso judicial, así como a la búsqueda de los autores intelectuales y cómplices del crimen, se puede concluir que fue muy deficiente la actuación de las instituciones responsables.

Finalmente, la expropiación de la hacienda de Chaparro en favor de los trabajadores y de las familias de los asesinados fue un acierto del gobierno cardenista y un intento de castigar a los propietarios de la empresa de Chaparro por su presunta responsabilidad en los hechos. Aun así, el hecho evidente de que el gobierno no fuera más a fondo en cuanto a las investigaciones y la búsqueda de pruebas para llevar a los autores intelectuales a enfrentar la justicia –como hubiera sido lo correcto– es un tema abierto y con muchas interrogantes vigentes sobre las verdaderas causas que lo impidieron.

De este modo, con la información que pudimos obtener en los archivos y en la prensa de la época, no se logró esclarecer por qué con la condena de los pocos que fueron sentenciados el 14 de septiembre de 1938, por los crímenes de Chaparro, se le dio carpetazo al asunto y se dejó en el olvido la pregunta clave del crimen: ¿Quiénes fueron los autores intelectuales y los que pagaron con su dinero para que se masacrara a los 26 obreros de la hacienda de Chaparro? Un enigma todavía sin resolverse fehacientemente.

Fuentes de consulta

Archivos

Archivo General de la Nación, AGN.

Archivo General e Histórico del Poder Ejecutivo de Michoacán,
AGHPEM.

Archivo Histórico del Poder Judicial de Michoacán, AHPJM.

Bibliografía

Pérez Escutia, Ramón Alonso. *Taximaroa historia de un pueblo michoacano*. Morelia: Instituto Michoacano de Cultura, 1986.

Ramírez, Guillermo H. *Artículos y relatos. Comunismo, Liderismo y revolucionarismo. La masacre de Chaparro. Michoacán*, México: Edición del autor (sin fecha de edición).

Soto Correa, José Carmen. *Los grupos armados de los políticos católicos la masacre de sindicalistas de Chaparro, Michoacán*. México: Universidad Autónoma de Chapingo- Instituto Politécnico Nacional, 2002.